



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INFORME SOBRE EL 51º PERÍODO DE SESIONES

(30 de enero a 10 de marzo de 1995)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1995

SUPLEMENTO N° 3A

NACIONES UNIDAS



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

INFORME SOBRE EL 51º PERÍODO DE SESIONES

(30 de enero a 10 de marzo de 1995)

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

DOCUMENTOS OFICIALES, 1995

SUPLEMENTO N° 3A

**NACIONES UNIDAS**

Nueva York y Ginebra, 1995

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

\*

\*                   \*

El informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 51º período de sesiones se ha publicado como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento N° 3 (E/1995/23-E/CN.4/1995/176)*, y Corr.1 y 2.

---

E/1995/23/Add.1  
E/CN.4/1995/176/Add.1

---

ÍNDICE

Anexos

	<u>Página</u>
I. Asistencia . . . . .	4
II. Programa . . . . .	16
III. Consecuencias administrativas y presupuestarias de las resoluciones aprobadas por la Comisión en su 51° período de sesiones . . . . .	19
IV. Lista de documentos de la Comisión en su 51° período de sesiones . . . . .	30

ANEXOS

Anexo I

ASISTENCIA

Miembros

Alemania

Sr. Gerhart Baum, Sr. Alois Jelonek\*, Sr. Gunter Pleuger\*,  
Sr. Ulrich Rosengarten\*, Sr. Wolfgang Gerz\*, Sr. Dirk Baumgartner\*\*,  
Sr. Christian Much\*\*, Sr. Otto Schneider\*\*, Sr. Michael Hasper\*\*,  
Sr. Peter Löffelhardt\*\*, Sra. Kathrin Berkenbusch\*\*,  
Sr. Markus Böckenförde\*\*.

Angola

Sr. Georges Rebelo Pinto Chicoti, Sr. Adriano Parreira,  
Sr. Domingos Culolo, Sr. João da Cunha Caetano\*\*,  
Sr. Carlos Celestino Silva\*\*, Sr. Arcanjo Maria do Nascimento\*\*,  
Sr. Mário de Azevedo Constantino\*\*, Sr. Aniceto da Costa Arãgã\*\*,  
Sra. Ana Maria Azevedo Chaves\*\*, Sra. Palmira Tchopilica\*\*.

Argelia

Sr. Hocine Meghlaoui, Sr. Reguieg Mokhtar\*\*,  
Sra. Fatma Zohra Ksentini\*\*, Sr. Abdellah Laouari\*\*,  
Sr. Abdelhamid Bendaoud\*\*, Sr. Menad Habbak\*\*, Sr. Mohamed Hassaine\*\*,  
Sr. Lazhar Soualem\*\*, Sr. Nabil Hattali\*\*, Sr. Chaabane Zerrouk\*\*,  
Sr. Abdelouahab Hamed\*\*.

Australia

Sra. Penelope Anne Wensley, Sr. Colin Willis\*\*, Sir Ronald Wilson\*\*,  
Sr. Bill Barker\*\*, Sra. Corrine Tomkinson\*\*, Sra. Victoria Walker\*\*,  
Sra. Helen McLaughlin\*\*, Sra. Ruth Treyde\*\*, Sra. Shirley Lithgow\*\*,  
Sra. Jeanette Grayston\*\*, Sra. Jennifer Coulton\*\*, Sra. Anna Peios\*\*.

Austria

Sr. Winfried Lang, Sr. Christian Strohal, Sr. Klaus Fabjan\*,  
Sr. Andreas Herdina\*, Sr. Michael Desser\*,  
Sr. Franz-Josef Homann-Herimberg\*\*, Sr. Helmut Böck\*\*,  
Sra. Elke Atzler\*\*, Sra. Karin Kneissl\*\*, Sr. Engelbert Theuermann\*\*,  
Sr. Andreas Riecken\*\*.

---

\* Suplente.

\*\* Consejero.

Bangladesh

Sr. Anwar Hashim, Sr. Abdul Sattar\*, Sr. M. Afsarul Qader\*\*,  
Sr. Humayun Kabir\*\*, Sr. M. Mijarul Quayes\*\*, Sr. M. Shameem Ahsan\*\*,  
Sr. Nazmul Quaunine\*\*.

Benin

Sr. Arsene Capo-Chichi, Sr. Eloi Laourou\*.

Bhután

Sr. Jigmi Y. Thinley, Sr. Yeshey Dorji\*,  
Sr. Karma T. Rinchen\*, Sr. Phuntsho Wangdi\*\*.

Brasil

Sr. Gilberto Vergne Saboia, Sr. José Augusto Lindgren Alves\*\*,  
Sra. Ana Candida Perez\*\*, Sr. Antonio Luís Espinola Salgado\*\*,  
Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte\*\*, Sra. Ana Maria de Souza Bierrenbach\*\*,  
Sr. Eduardo de Alfonseca Alves de Souza\*\*, Sr. Mário Vilalva\*\*,  
Sra. Marília Sardenberg Zelner Gonçalves\*\*,  
Sra. Suzanna F. de Oliveira Reichardt\*\*,  
Sr. Cláudio Frederico de Matos Arruda\*\*,  
Sra. Silvana Peixoto Dunley\*\*.

Bulgaria

Sr. Valentin Dobrev, Sr. Vladimir Sotirov, Sra. Liudmila Bojkova\*,  
Sr. Vesselin Petrov\*, Sr. Atanas Baltov\*, Sr. Valentin Hadjiisky\*\*,  
Sra. Guenka Christova\*\*.

Camerún

Sr. François-Xavier Ngoubeyou, Sr. Charles Tantoh Chebo\*\*,  
Sr. Jean Missoup\*\*, Sr. Louis Paul Ngongo\*\*, Sra. Odette Melono\*\*.

Canadá

Sr. Léonard L. Legault, Sr. Ross Hynes\*, Sr. Andrew McAlister\*,  
Sra. Gail Miller\*, Sr. Graham Swan\*\*, Sr. Peter Splinter\*\*,  
Sr. Wayne Lord\*\*, Sra. Kerry Buck\*\*, Sr. Jean Touchette\*\*,  
Sr. Gilbert Laurin\*\*, Sr. Maxwell Yalden\*\*, Sra. Anne Bayefsky\*\*,  
Sra. Françoise Roy\*\*, Sr. Christian Deslauriers\*\*, Sr. John Dwyer\*\*,  
Sr. Yves Lafontaine\*\*, Sra. Mary Lou Finlan\*\*, Sra. Nicole Rousseau\*\*.

Chile

Sr. Felipe Portales, Sr. Luis Lillo\*, Sr. Camilo Sanhueza\*,  
Sr. Rodrigo Hume\*, Sr. Marcel Young\*.

China

Sr. Jin Yongjian, Sr. Zhang Yishan\*, Sr. Pang Sen\*, Sr. Liu Xinsheng\*,  
Sr. Chogyal\*\*, Sr. Du Zhongxing\*\*, Sr. Lu Junqi\*\*, Sr. Shen Yongxiang\*\*,  
Sr. Liu Zhenmin\*\*, Sr. Xie Bohua\*\*, Sr. Wang Min\*\*, Sr. Qian Long\*\*,  
Sra. Chen Peijie\*\*, Sra. Yan Jiarong\*\*.

Colombia

Sr. Guillermo Alberto González, Sra. María Carrizosa de López\*,  
Sr. Carlos Vicente de Roux\*, Sr. Luis Guillermo Grillo\*,  
Sr. Juan Carlos Espinosa\*, Sr. Juan Carlos La Rotta\*,  
Sr. Andrés Rodríguez\*, Sra. Mónica Lancetta\*, Sra. Mónica Rug\*,  
Sr. Carlos Roberto Sáenz Vargas\*, Sr. Juan José Chaux Mosquera\*.

Côte d'Ivoire

Sr. Koffi Kouame, Sr. Sia Bi Sei\*\*, Sr. Marc Georges Sery\*\*,  
Sr. Lia Biento\*\*, Sr. Ekra Kouassi Florent\*\*.

Cuba

Sr. José Pérez Novoa, Sra. Marianela Ferriol Echevarría\*,  
Sr. Iván Mora Godoy\*, Sr. Adolfo Curbelo Castellanos\*\*,  
Sr. Jorge Lago Silva\*\*, Sr. Adrián Delgado González\*\*,  
Sr. Bernardo Guancho\*\*, Sra. Beatriz Santamaría Trujillo\*\*.

Ecuador

Sr. Alfredo Pinoargote Cevallos, Sr. Fernando Procel Gallegos,  
Sr. Francisco Ríofrío Maldonado\*, Sr. Luis Felipe Duchicela\*\*,  
Sr. Federico Meneses Espinoza\*\*, Sr. Gustavo Anda Sevilla\*\*.

Egipto

Sr. Mounir Zahran, Sra. Naela Gabr\*\*, Sra. Magda Shahin\*\*,  
Sr. Reda Bebars\*\*, Sr. Ashraf Elmoafi\*\*, Sr. Mohammad Abul Dahab\*\*,  
Sr. Alaa Youssef\*\*, Srta. Amani El Etr\*\*, Srta. Nada Deraz\*\*,  
Sr. Alaa El Din Zakaria Youssef\*\*.

El Salvador

Sr. Carlos Ernesto Mendoza, Srta. Margarita Escobar López\*\*,  
Sr. Mauricio Rosales Rivera\*\*, Sr. José Roberto Mejía Trabanino\*\*,  
Sr. José Roberto García Prieto Lemus\*\*, Sra. Ana Ligia Escobar Pinel\*\*,  
Sra. Lilian Alvarado-Overdiek\*\*, Sra. Sonia Raquel Gallardo\*\*.

Estados Unidos de América

Sra. Geraldine A. Ferraro, Sr. Daniel L. Spiegel\*, Sra. Felice D. Gaer\*\*,  
Sr. James C. Hormel\*\*, Sr. Stanley Plesent\*\*, Sr. David Weissbrodt\*\*,  
Sra. Sally G. Cowal\*\*, Sra. Leslie Ann Gerson\*\*, Sr. John Arbogast\*\*,  
Sr. Sheridan W. Bell, III\*\*, Sr. John R. Crook\*\*,  
Sr. Michael H. Dennis\*\*, Sr. Peter D. Eicher\*\*, Sr. Gamal R. Graiss\*\*,  
Sr. Charles P. Henry\*\*, Sr. Craig Kuehl\*\*, Sr. Kevin W. Long\*\*,  
Sra. Cheryl Sim\*\*, Sr. Steven Wagenseil\*\*, Sr. Leon Weintraub\*\*,  
Sra. Beverly Zweiben\*\*, Sra. Carrie L. Gustafson\*\*,  
Sr. Herman Schwartz\*\*, Sr. Eric P. Schwartz\*\*, Sr. Howard M. Squadron\*\*,  
Sr. Vivian L. Derryck\*\*, Sr. Morton S. Halperin\*\*, Sr. John Shattuck\*\*.

Etiopía

Sr. Yousuff Ibrahim Omar, Sr. Mulugeta Zewdie Michael\*,  
Sr. Fisseha Yimer\*\*, Sr. Teferi Melesse Desta\*\*,  
Sr. Minelik Alemu Getahun\*\*.

Federación de Rusia

Sr. Serguey Kovalev, Sr. Viatcheslav Bakhmine\*, Sr. Andrei Kolossovsky\*,  
Sr. Teimouraz Ramishvili\*, Sr. Valery Lochtchinine\*\*,  
Sr. Oleg Malginov\*\*, Sr. Vladimir Parshikov\*\*, Sr. Viktor Prokhorov\*\*,  
Sr. Alexei Rogov\*\*, Sr. Evgueni Shoultsev\*\*, Sr. Andrei Kovalev\*\*,  
Sr. Valeri Verdiev\*\*, Sr. Andrei Nikiforov\*\*,  
Sr. Vladimir Dolgoborodov\*\*, Sr. Youri Boitchenko\*\*,  
Sr. Alexei Lyzhenkov\*\*, Sr. Serguei Neznanov\*\*, Sr. Nikolai Okinine\*\*,  
Sra. Lidia Siomina\*\*, Sr. Gennadi Loukiantsev\*\*, Sra. Elena Makeeva\*\*,  
Sra. Elena Izotova\*\*.

Filipinas

Sr. Hector K. Villarroel, Sra. Lilia R. Bautista, Sr. Jaime J. Yambao\*\*,  
Sra. Ruth S. Limjuco\*\*, Sra. Olivia V. Palala\*\*,  
Sra. Lourdes O. Yparraguirre\*\*, Sra. Bernarditas de Castro-Muller\*\*,  
Sr. Sedfrey A. Ordoñez\*\*, Sr. Narciso Monteiro\*\*.

Finlandia

Sr. Hannu Halinen, Sr. Risto Veltheim\*, Sr. Pekka Kujasalo\*\*,  
Sr. Jaakko Halttunen\*\*, Sra. Anne-Marie Nyroos\*\*,  
Sra. Päivi Kaukoranta\*\*, Sra. Raili Lahnalampi\*\*, Sr. Klaus Korhonen\*\*.



Francia

Sr. Claude Harel, Sr. Michel de Bonnacorse\*, Sr. Paul Bouchet\*\*,  
Sr. Hubert Colin de Verdière\*\*, Sr. Robert-Noël Castellani\*\*,  
Sr. Alain Sortais\*\*, Sr. Jacques Lapouge\*\*, Sr. Didier Talpain\*\*,  
Sra. Maryse Daviet\*\*, Sr. Pascal Maubert\*\*, Sr. Charley Causeret\*\*,  
Sr. Yves Charpentier\*\*, Sr. Jean-Paul Bouliou\*\*,  
Sra. Dominique Dagonet\*\*, Sra. Sophie Laszlo\*\*, Sra. Marion Paradis-  
Bouveau\*\*, Sr. Frédéric Desagneaux\*\*, Sr. Martin Julliard\*\*,  
Sra. Sylvie Crouzier\*\*, Sr. Gérard Fellous\*\*, Srta. Laurence Dubois\*\*,  
Sra. Renata Carcelen\*\*.

Gabón

Sr. Alexandre Sambat, Sr. Emmanuel Mba Allo\*,  
Sr. Corentin Hervo-Akendengue\*\*, Sr. Nkele Manva\*\*,  
Sra. Rose Ondo\*\*, Sr. Wilfrid Otchanga\*\*.

Guinea-Bissau

Sr. Boubacar Toure, Sr. Fidelis Cabral d'Almada\*\*.

Hungría

Sr. Gyula Szelei K., Sr. György Boytha\*, Sr. András DÉkány\*,  
Sr. Sándor Szapora\*\*, Sra. Agnes Hevesi\*\*, Sra. Katalin Tamus\*\*,  
Sr. Istvan Lakatos\*\*, Sra. Maria Kovácsné Gyetvai\*\*.

India

Sr. Ghulam Nabi Azad, Sr. Salman Khursheed\*, Sr. Bhuvnesh Chaturvedi\*\*,  
Sr. I.K. Gujral\*\*, Sr. Amal Dutta\*\*, Sr. Farooq Abdullah\*\*,  
Sr. Brajesh Mishra\*\*, Sr. Soli Sorabjee\*\*, Sr. Madhukar Gupta\*\*,  
Sr. Satish Chandra\*\*, Sra. Savitri Kunadi\*\*, Sra. Neelam D. Sabharwal\*\*,  
Sr. D.P. Srivastava\*\*, Sr. Navtej Sarna\*\*, Sr. Hamid Ali Rao\*\*,  
Sra. M. Manimekalai\*\*, Sr. Amandeep Singh Gill\*\*, Sr. Inderjeet\*\*,  
Sr. A.M. Khusro\*\*, Sr. Manbir Singh\*\*, Sr. N.K. Jain\*\*,  
Sr. K. Natwar Singh\*\*, Sr. Salman Haider\*\*, Sra. Sujata Mehta\*\*,  
Sr. S.K. Rao\*\*, Sr. V.K. Grover\*\*.

Indonesia

Sr. Izhar Ibrahim, Sr. Soemadi Brotodiningrat\*,  
Sr. Agus Tarmidzi\*\*, Sr. Adian Silalahi\*\*, Sr. Hassan Wirajuda\*\*,  
Sr. Makmur Widodo\*\*, Sr. Eddy Pratomo\*\*, Sra. Dienne Moehario\*\*,  
Sr. Leonardo dos Reis\*\*, Sr. Arif Oegroseno\*\*,  
Sr. Salvador Ximenes Soares\*\*.

Italia

Sr. Paolo Torella di Romagnano, Sr. Roberto Toscano\*,  
Sr. Daniele Verga\*\*, Sra. Carla Zuppetti Marini\*\*,  
Sra. Giovannella Rossi Perotti\*\*, Sr. Patrizio Fondi\*\*,  
Sr. Leonardo Bencini\*\*, Sr. Fausto Pocar\*\*, Sr. Luigi Citarella\*\*.

Japón

Sr. Minoru Endo, Sr. Shunji Maruyama\*, Sr. Shohei Naito\*,  
Sr. Takashi Koezuka\*, Sra. Mari Miyoshi\*\*, Sr. Keiichi Aizawa\*\*,  
Sr. Masaaki Sato\*\*, Sra. Mayuko Katsumoto\*\*, Sr. Hiroshi Matsuura\*\*,  
Sr. Jiro Usui\*\*, Sr. Yuki Yoshi Asami\*\*, Sr. Tsuyoshi Ishimoto\*\*,  
Sra. Mari Tomita\*\*.

Malasia

Sr. Tan Sri Dato' Musa Hitam, Sr. Tan Sri Razali Ismail\*,  
Sr. Haron Siraj\*, Sr. Tan Seng Sung\*, Sra. Puan Sri Zulaikha Musa\*\*,  
Sr. Abdullah Haji Satar\*\*, Sr. Kamal Yan Yahaya\*\*, Sr. Muhamad Sauffee  
Abd. Muain\*\*, Sr. Mazlan Muhammad\*\*, Sra. Christina Lee Chin Kee\*\*,  
Sr. Abdullah Faiz Mohd. Zain\*\*, Sra. Rohana Ramli\*\*,  
Sr. Rostam A. Salleh\*\*, Sr. Walter Fernandis\*\*.

Malawi

Sra. S. Maluwa.

Mauricio

Sr. Joseph Michel Dedans, Sr. Patrice Eugène Cure\*,  
Sr. Renganaden Munisamy\*\*.

Mauritania

Sr. Mohamed Saleck Ould Mohamed Lemine, Sr. Ba Abdoul\*,  
Sr. Sidney Sokhona\*\*, Sr. Mohamed Lemine Ould Dahi\*\*.

México

Sr. Claude Heller, Sra. Eréndira Paz Campos\*\*,  
Sr. Juan Manuel Gómez-Robledo\*\*, Sr. Porfirio Thierry Muñoz-Ledo\*\*.

Nepal

Sr. Bal Ram K.C., Sr. Banmali Prasad Lacoul\*, Sr. Ram Babu Dhakal\*.

Nicaragua

Sr. José Bernard Pallais, Sr. Lester Mejía Solís, Sr. Mario Castellón\*,  
Sr. Norman Miranda Castillo\*, Sra. Maritza Fonseca\*\*,  
Sr. Alvaro Porta Balladares\*\*, Sr. Danilo Rosales Díaz\*\*,  
Sr. Fernando Ruiz\*\*, Sr. Max Stadthagen\*\*.

Países Bajos

Sr. Peter P. van Wulfften Palthe, Sr. Laurent L. Stokvis\*,  
Sr. Barend C.A.F. van der Heijden\*, Sr. René-Christophe Aquarone\*,  
Sr. Tiddo P. Hofstee\*\*, Sr. Willem Van Reenen\*\*,  
Sr. Roeland A.A. Böcker\*\*, Sr. Pieter M. van Donkersgoed\*\*,  
Sr. Henk-Cor van der Kwast\*\*, Sr. Tiemo D.J. Oostenbrink\*\*,  
Sra. Paula H. Sastrowijoto\*\*, Sr. Jean-Pierre Bardoul\*\*.

Pakistán

Sr. Sharifuddin Pirzada, Sr. Iqbal Akhund\*\*, Sr. Shafqat Mahmood\*\*,  
Sr. Masood Kauser\*\*, Sr. Rao Sikandar Iqbal\*\*, Sr. George Clement\*\*,  
Sr. Rana Chandar Singh\*\*, Sra. Nasira Iqbal\*\*, Sr. Ahmad Kamal\*\*,  
Sr. Munir Akram\*\*, Sr. Khalid Aziz Babar\*\*, Sr. Jalil Abbas Jillani\*\*,  
Sr. M. Masood Khan\*\*, Sr. Malik Azhar Ellahi\*\*, Sra. Kehkeshan Azhar\*\*,  
Sr. Irfan Baloch\*\*, Sr. A.S. Babar Hashmi\*\*, Sr. M. Azam Alvi\*\*,  
Sr. Shamim Raza\*\*.

Perú

Sr. Fernando Vega Santa-Gadea, Sr. José Urrutia, Sr. Gilbert Chauny\*,  
Sr. Julio Florián\*, Sr. Antonio García\*, Sra. Romy Tincopa\*,  
Sr. Eduardo Pérez del Solar\*.

Polonia

Sr. Ludwik Dembinski, Sr. Jan Woroniecki\*, Sr. Roman Kuzniar\*,  
Sr. Janusz Stanczyk\*\*, Sr. Krzysztof Drzewicki\*\*,  
Sra. Jolanta Hajduk-Wykretowicz\*\*, Sr. Jacek Tyszko\*\*,  
Sra. Aleksandra Gospodarczyk\*\*.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Henry Steel, Sr. Nigel C.R. Williams\*, Sra. Sarah Foulds\*,  
Sr. Edward G.M. Chaplin\*\*, Sr. Philip Astley\*\*, Sr. Rob Vaughn-Fenn\*\*,  
Sr. Ian C. Barnard\*\*, Sra. Liz Ripard\*\*, Sr. Huw Llewellyn\*\*,  
Sra. Emer M. Doherty\*\*, Sr. Paul Bentall\*\*, Sra. Alice Burnett\*\*,  
Sr. Rob Gladwin\*\*.

República de Corea

Sr. Seung Ho, Sr. Chang Il Park\*, Sr. Myung-Chul Hahm\*\*,  
Sr. Joon Hee Lee\*\*, Sr. Jae-Hong Lim\*\*, Sr. Young Sam Ma\*\*,  
Sr. Ghee Whan Kim\*\*, Sr. Jae-Man Yu\*\*, Srta. Ji Hyun Kong\*\*.

República Dominicana

Sra. Rhadys Abreu de Polanco, Sra. Angelina Bonetti Herrera\*.

Rumania

Sr. Romulus Neagu, Sr. Ioan Maxim, Sr. Alexandru Niculescu\*,  
Sr. Tudor Mircea\*, Sr. Sergiu Margineanu\*\*, Sr. Toni Grebla\*\*,  
Sr. Laurentiu Pachiu\*\*.

Sri Lanka

Sr. Bernard A.B. Goonetilleke, Sra. Lalani Perera\*,  
Sr. W.P.R.B. Wickremasinghe\*, Sr. Aliyar Lebbe Abdul Azeez\*\*,  
Sra. N. Mayadunne\*\*.

Sudán

Sr. Abdelaziz Shiddo, Sr. Ali Ahmed Sahloul\*\*,  
Sr. Mahdi Ibrahim Mohamed\*\*, Sr. Ahmed Elmufti\*\*,  
Sr. Abdelmoneim Hassan\*\*, Sr. Kuol Alor Kuol\*\*,  
Sr. Mohamed A.A. Elkarib\*\*, Sr. Siraj Eldin H. Yousif\*\*,  
Sr. Alier Deng Ruai\*\*, Sr. Yassir Sid Ahmed\*\*, Sr. Mohamed Yousif  
Hassan\*\*, Sr. Osman Omer Rudwan\*\*, Sr. Mustafa Elkheir Abubakr\*\*.

Togo

Sr. Roland Y. Kpotsra, Sr. Komi Gnondoli\*\*, Sr. Aboudou Assouma\*\*,  
Sr. Ata Messan Ajavon\*\*, Sr. Nolana Ta-Ama\*\*.

Venezuela

Sr. Alfredo Tarre Murzi, Sr. Naudy Suárez Figueroa\*\*,  
Sra. Violeta Fonseca Ocampos\*\*, Sra. Lesbia Yaneth Arocha Rivas\*\*.

Zimbabwe

Sr. Y. Omerjee, Sr. Tichaona Joseph B. Jokonya\*\*, Sr. Bradah Silvester  
Maunganidze\*\*, Sr. David Hamadziripi\*\*, Sra. Judy Nambewe Ndaona\*\*,  
Sr. Kossam Mupezeni\*\*, Sr. Maxwell Chikorowonda\*\*,  
Sr. Farai George Chiweshe\*\*.

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Afganistán, Albania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús,  
Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya,  
Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, Emiratos Arabes Unidos,  
Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia,  
Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití,  
Honduras, Islandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas  
Salomón, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait,  
Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar,  
Malta, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva  
Zelandia, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, Qatar,  
República Arabe Siria, República Checa, República Popular Democrática de  
Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia,  
Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda,  
Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia.

Estados no miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Santa Sede, Suiza.

Secretaría de las Naciones Unidas

Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Humanitarios, Departamento de Información Pública, Dependencia Común de Inspección, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Organos de las Naciones Unidas

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Organismos especializados

Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud.

Organizaciones intergubernamentales

Comunidad Europea, Consejo de Europa, Liga de los Estados Arabes, Organización Árabe del Trabajo, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Cooperación y el Desarrollo, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Instituciones nacionales

Comisión Nacional de Derechos Humanos (México), Comité national des droits de l'homme et des libertés (Camerún), Comité supérieur des droits de l'homme et des libertés fondamentales (Túnez), Human Rights and Equal Opportunity Commission (Australia), National Human Rights Commission (India), Observatoire national des droits de l'homme (Argelia).

Movimiento de liberación nacional

Palestina.

Otras organizaciones

Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna, Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias, Secretaría del Commonwealth.

Organizaciones no gubernamentales

Categoría I

Alianza Internacional de Mujeres, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Congreso Islámico Mundial, Consejo Internacional de Bienestar Social, Consejo Internacional de Entidades Benéficas, Consejo Internacional de Mujeres, Federación Democrática Internacional de Mujeres, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Federación Mundial de la Juventud Democrática, International Save the Children Alliance, Liga Musulmana Mundial, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria, Zonta Internacional.

Categoría II

Amnistía Internacional, Asociación Africana de Educación para el Desarrollo, Asociación Americana de Juristas, Asociación en Memoria de Robert F. Kennedy, Asociación Estadounidense de Jubilados, Asociación Indígena Mundial, Asociación Internacional contra la Tortura, Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa, Asociación Internacional de Derecho Penal, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Asociación Internacional para la Libertad de Religión, Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico Occidental, Asociación Mundial de las Guías Scout, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Asociación Mundial de Rehabilitación Social, Asociación Panpakistana de Mujeres, Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados, Asociación Universal de Federalistas Mundiales, Caritas Internationalis, CHANGE, Coalición Internacional Hábitat, Comisión Andina de Juristas, Comisión Católica Internacional de Migración, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Comisión Internacional de Juristas, Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, Comité de Coordinación de Organizaciones Judías, Comité de Juristas para los Derechos Humanos, Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que afectan a la salud de la Mujer y el Niño, Comité Internacional para la Seguridad y la Cooperación Europeas, Comunidad Internacional Baha'i, Conferencia de Iglesias Europeas, Conferencia Inuit Circumpolar, Conferencia Mundial de la Religión para la Paz, Conferencia Panindia de Mujeres, Congreso Judío Mundial, Consejo Internacional de Ciencias Sociales, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Servicios Judíos de Previsión y Asistencia Social, Consejo Internacional de Tratados Indios, Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente, Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, Defensa de los Niños - Movimiento Internacional, Defensores de los Derechos Humanos, Educación Internacional, Federación Abolicionista Internacional, Federación General de Mujeres Arabes,

Federación Internacional de Derechos Humanos, Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional Terre des Hommes, Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Federación Luterana Mundial, Federación Mundial de Mujeres Metodistas, Federación Mundial de Salud Mental, Federación of Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos, France-Libertés: Fondation Danielle Mitterrand, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, Human Rights Internet, Instituto Indio para Estudios sobre la No Alineación, Instituto Internacional de Derecho Humanitario, Internacional de Refractarios a la Guerra, Internacional Demócrata Cristiana, Liga contra la Esclavitud, Liga Internacional de los Derechos Humanos, Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Movimiento Internacional de Reconciliación, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, Movimiento Mundial de las Madres, Oficina Internacional Católica de la Infancia, Organismo de Socorro Islámico de Africa, Organización Árabe de Derechos Humanos, Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales, Organización Internacional de Mujeres Sionistas, Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza, Pax Christi, Pax Romana, Penal Reform International, Refugee Policy Group, Reporteros sin Fronteras - Internacional, Senderos de Paz, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Servicio, Paz y Justicia en América Latina, Servicio Universitario Mundial, Sierra Club, Sociedad Mundial de Victimología, Susila Dharma International Association, Unión de Asociaciones Internacionales, Unión de Juristas Árabes, Unión de los Abogados Árabes, Unión Internacional de Abogados, Unión Internacional de Jóvenes Demócratas Cristianos, Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas, Vigilancia de los Derechos Humanos, Worldview International Foundation.

#### Lista

Alianza Reformada Mundial, Article 19: The International Centre Against Censorship, Asociación Católica Internacional para la Radiodifusión, Televisión y las Audiovisuales - UNDA, Asociación de Estudios Internacionales, Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial, Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz, Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer, Centro de Recursos Jurídicos para los Indios, Centro Europa - Tercer Mundo, Ciudadanos Planetarios, Comité Mundial de la Prensa Libre, Comunidad Mundial de Vida Cristiana, Consejo Mundial de la Paz, Desarrollo Educativo Internacional, Environmental Development Action in Third World, Federación Internacional de la ACAT (Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura), Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos, Federación Internacional de PEN Clubs, Federación Internacional de Periodistas Libres, Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas, Lingüísticas y de otras Minorías, Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo, Gran Consejo de los Crees (de Quebec), Grupo pro Derecho de las Minorías, Instituto de

Derecho Procesal Internacional, Instituto Internacional del Teatro, Internacional Amigos de la Tierra, Internacional de Solidaridad Cristiana, International Catholic Girls Society, International Institute for Sustainable Development, Juventud Estudiantil Católica Internacional, Liberación, Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, Movimiento Internacional de los Halcones, Oficina Internacional para la Paz, Organización Mundial contra la Tortura, Regional Council on Human Rights in Asia, Saami Council, SERVAS Internacional, Survival International, Unión Internacional Humanista y Etica, Unión Mundial pro Judaísmo Progresista.



Anexo II

PROGRAMA

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.
5. Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos.
6. Vigilancia y ayuda para la transición a la democracia en Sudáfrica.
7. Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos, en particular: los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado; la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus efectos en el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, en la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
8. Cuestión del ejercicio del derecho al desarrollo.
9. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.
10. Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y en particular:
  - a) La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
  - b) Situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
  - c) Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias;
  - d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

11. Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:
  - a) Otros criterios y medios que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
  - b) Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;
  - c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos respecto de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
  - d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas.
12. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes, y en particular:
  - a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;
  - b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones establecido por la resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social de 25 de mayo de 1990.
13. Medidas para mejorar la situación de todos los trabajadores migrantes y hacer que se respeten sus derechos humanos y su dignidad.
14. Los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico.
15. Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.
16. Aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial.
17. Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.
18. Buen funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
19. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 46º período de sesiones:
  - a) Cuestiones relativas a las poblaciones indígenas.
20. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

21. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.
22. Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.
23. Redacción de una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
24. Derechos del niño, en particular:
  - a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
  - b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños;
  - c) Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil;
  - d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y de las medidas básicas necesarias para prevenir y eliminar tales prácticas.
25. Seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
26. El papel de los jóvenes en la promoción y protección de los derechos humanos, incluida la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar.
27. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión.
28. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 51º período de sesiones.

Anexo III

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS DE LAS RESOLUCIONES  
APROBADAS POR LA COMISIÓN EN SU 51º PERÍODO DE SESIONES

INTRODUCCIÓN

1. En su 51º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó cuatro resoluciones que tienen consecuencias financieras para el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Estas resoluciones se refieren a nuevos mandatos o a mandatos existentes cuyo ámbito se ha ampliado considerablemente.

2. Antes de tomar una decisión sobre estas resoluciones, y en cumplimiento del párrafo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y del artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión fue informada oralmente de los recursos preliminares adicionales que serían necesarios para aplicar los nuevos mandatos o los mandatos cuyo ámbito se había ampliado. Asimismo, se informó a la Comisión de que las exposiciones completas de las consecuencias para el presupuesto por programas se presentarían al Consejo Económico y Social en el contexto de su examen del informe de la Comisión.

3. Más adelante figuran las exposiciones de las consecuencias administrativas y financieras para el presupuesto por programas de las cuatro resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones, que se someten al Consejo para que las examine.

4. Las consecuencias de estas resoluciones para el presupuesto por programas se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro resumido, desglosado por secciones, de las consecuencias administrativas y financieras para el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones

(En dólares de los EE.UU.)

Resoluciones	Sección 21 Derechos humanos	Sección 25E Servicios de conferencias	Total
1995/17 El derecho al desarrollo	46 800	152 700	199 500
1995/28 Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo		94 100	94 100
1995/32 Establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para examinar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994		165 200	165 200
1995/91 Situación de los derechos humanos en Rwanda	549 500		549 500
TOTAL	596 300	412 000	1 008 300

I. EXPOSICIONES DE LAS CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Resolución 1995/17. El derecho al desarrollo

A. Solicitudes contenidas en la resolución

5. En el párrafo 9 de la resolución 1995/17, la Comisión de Derechos Humanos decidió que el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo celebrase dos períodos de sesiones, cada uno de ellos de una duración de dos semanas, en abril y septiembre de 1995 respectivamente, con objeto de formular sus recomendaciones a la Comisión en su 52º período de sesiones.

B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo

6. Las actividades mencionadas corresponden al programa 35 (Promoción y protección de los derechos humanos), subprograma 2 (Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).

7. Las actividades corresponden asimismo al componente del programa y las actividades siguientes de la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995:

Subprograma 2. Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables

Actividades: 1. Servicios para reuniones

- b) Servicios técnicos: prestación de servicios en el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo y del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas.

C. Actividades necesarias para poner en práctica las solicitudes

8. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1995/17, el Grupo de Trabajo celebraría dos períodos de sesiones, cada uno de ellos de una duración de dos semanas, en abril y septiembre de 1995, con objeto de formular sus recomendaciones a la Comisión en su 52º período de sesiones. Esto implicaría un período de sesiones adicional con respecto al período de sesiones anual único previsto por la Comisión en el momento de crear el Grupo de Trabajo en 1993.

9. En consecuencia, se incurriría en gastos adicionales por concepto de viajes y dietas, así como de servicios de conferencias, para una reunión adicional de diez días de trabajo al año.

D. Modificaciones en el programa de trabajo

10. No es necesario modificar la descripción del programa.

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

11. Los costos completos estimados del programa mencionado se desglosan como sigue:

<u>Sección 21</u>	
(En dólares de los EE.UU.)	
Gastos de viaje y dietas de ocho expertos	<u>46 800</u>
<u>Sección 25E</u>	
<u>Costo de los servicios de conferencias</u> (Ginebra)	
Servicios para reuniones (10 reuniones: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	61 800
Documentación previa al período de sesiones (32 páginas, español, francés e inglés)	18 600
Documentación del período de sesiones (60 páginas: español, francés e inglés)	33 800
Documentación posterior al período de sesiones (32 páginas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	36 200
Otras necesidades	<u>2 300</u>
Total sección 25E	<u>152 700</u>
Total general	<u><u>199 500</u></u>

F. Posibilidades de absorción de los gastos

12. Se recordará que, de conformidad con la resolución 1994/21 de la Comisión de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo celebró un período de sesiones anual adicional en 1994. Las necesidades adicionales de este nuevo período de sesiones (45.000 dólares) se sufragaron entonces con cargo a las consignaciones existentes.

13. Según se ha indicado antes, en 1995 las necesidades relacionadas con la celebración de un período de sesiones adicional se calculan en 46.800 dólares. Esta cifra representa los recursos netos adicionales necesarios además de los ya asignados en el Grupo de Trabajo en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. En esta etapa no se prevé que estas necesidades puedan satisfacerse con los recursos previstos en la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

14. En el párrafo 49 infra se hace referencia al costo de los servicios de conferencias en relación con este proyecto de resolución.

G. Necesidades adicionales

15. Si el Consejo Económico y Social decide aprobar esta resolución, se estima que se necesitarán 46.800 dólares adicionales en relación con la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

H. Fondo para imprevistos

16. En cuanto a las posibilidades de utilizar el fondo para imprevistos para la aplicación de esta resolución, véase el párrafo 48 infra.

Resolución 1995/28. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

A. Solicitudes contenidas en la resolución

17. En el párrafo 5 de su resolución 1995/28, la Comisión de Derechos Humanos tomó nota de la petición formulada por la Asamblea General con el fin de que se estableciera una dependencia en el Centro de Derechos Humanos en apoyo de sus actividades relacionadas con las poblaciones indígenas y, en particular, para planificar, coordinar y llevar a cabo las actividades del Decenio.

18. En el párrafo 6 de la misma resolución, la Comisión tomó nota asimismo de la recomendación formulada por la Asamblea General para que se celebrase una segunda reunión técnica sobre la planificación del Decenio inmediatamente antes del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión, y de la decisión de examinar en un período de sesiones ulterior la posibilidad de celebrar reuniones de planificación y evaluación a intervalos oportunos durante el Decenio.

B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo

19. Las actividades mencionadas corresponden al programa 35 (Promoción y protección de los derechos humanos), subprograma 2 (Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).

20. Las actividades corresponden asimismo al subprograma 2 (Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables) de la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

C. Actividades necesarias para poner en práctica las solicitudes

21. Con respecto al párrafo 5 de la resolución 1995/28, se recordará que conforme a las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23) ya se han previsto en el presupuesto para 1994-1995 dos puestos adicionales de personal supernumerario (uno de categoría P-4 y otro de servicios generales) con el fin de prestar ayuda para la coordinación del

programa de actividades relacionadas el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

22. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución, se ha previsto que el Centro de Derechos Humanos convoque una segunda reunión técnica, de composición abierta, de la Comisión de Derechos Humanos sobre la planificación del Decenio, los días 17 y 18 de julio de 1995, inmediatamente antes del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

D. Modificaciones en el programa de trabajo

23. La descripción del programa de trabajo en relación con el subprograma 2 de la sección 21 se modificaría agregando al apartado c), "Grupos especiales de expertos..." del rubro "Actividades 1. Servicios para reuniones", una referencia a "reuniones técnicas sobre la planificación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo".

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

24. La prestación de servicios sustantivos a la reunión técnica estaría a cargo del Centro de Derechos Humanos y se sufragaría con los recursos existentes en la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El costo total estimado de los servicios de conferencias que se prestarán al Grupo de Trabajo es el siguiente:

Sección 25E

(En dólares de los EE.UU.)

Costo de los servicios de conferencias  
(Ginebra)

Servicios para reuniones (4 reuniones: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	17 300
Documentación previa al período de sesiones (32 páginas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	30 600
Documentación del período de sesiones (10 a 15 páginas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	14 600
Documentación posterior al período de sesiones (32 páginas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	30 600
Otras necesidades	<u>1 000</u>
Total	<u>94 100</u>

25. El costo de los servicios de conferencias relativo a este proyecto de resolución se examina en el párrafo 49 infra.



Resolución 1995/32. Establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para examinar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General de 23 de diciembre de 1994

A. Solicitudes contenidas en la resolución

26. En el párrafo 1 de la resolución 1995/32, la Comisión de Derechos Humanos decidió establecer, con carácter prioritario y ateniéndose al conjunto de recursos existentes en las Naciones Unidas, un grupo de trabajo abierto que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin exclusivo de elaborar un proyecto de declaración teniendo en cuenta el proyecto que figura en el anexo a la resolución 1994/45 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de 26 de agosto de 1994, titulado proyecto de "declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas" para su examen y adopción por la Asamblea General en el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

27. En el párrafo 3 de la misma resolución, se pedía al grupo de trabajo que se reuniese durante diez días laborables a la mayor brevedad posible en 1995.

B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo

28. Las actividades mencionadas corresponden al programa 35 (Promoción y protección de los derechos humanos), subprograma 2 (Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).

29. Las actividades corresponden asimismo al subprograma 2 (Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables) de la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

C. Actividades necesarias para poner en práctica las solicitudes

30. El Centro de Derechos Humanos organizaría un grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de Derechos Humanos durante diez días laborables en el otoño de 1995.

D. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

31. La prestación de servicios sustantivos al grupo de trabajo estaría a cargo del Centro de Derechos Humanos y se sufragaría con los recursos existentes en la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El costo total estimado de los servicios de conferencias que se prestarán al grupo de trabajo es el siguiente:

Sección 25E

(En dólares de los EE.UU.)

Costo de los servicios de conferencias  
(Ginebra)

Servicios para reuniones (20 reuniones: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	130 700
Documentación previa al período de sesiones (32 páginas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	30 000
Otras necesidades	<u>4 500</u>
Total	<u>165 200</u>

32. El costo de los servicios de conferencias relativo a este proyecto de resolución se examina en el párrafo 49 infra.

Resolución 1995/91. Situación de los derechos humanos en Rwanda

A. Solicitudes contenidas en la resolución

33. En el párrafo 19 de la resolución 1995/91, la Comisión de Derechos Humanos decidió prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial, como se estipula en la resolución S-3/1, de 25 de mayo de 1994, de la Comisión y pidió al Relator Especial que formulase recomendaciones respecto de las situaciones en que pudiera ser apropiada la asistencia técnica.

34. En el párrafo 20 de la misma resolución, se pedía al Secretario General que proporcionase todos los recursos necesarios al Relator Especial, teniendo en cuenta el plan operacional para la operación de derechos humanos en Rwanda y la necesidad de desplegar un número suficiente de oficiales de derechos humanos sobre el terreno que ayudasen al Relator en el cumplimiento de su mandato.

35. En el párrafo 21, se pedía al Secretario General que adoptase las medidas correspondientes a fin de proporcionar recursos financieros y humanos adecuados para la ejecución de programas de asistencia técnica y la prestación de servicios de asesoramiento, especialmente en la esfera de la administración de justicia, conforme a la solicitud del Gobierno de Rwanda.

B. Relación entre las actividades y el programa de trabajo

36. Las actividades mencionadas en los párrafos 19 y 20 de la resolución corresponden al programa 35 (Promoción y protección de los derechos humanos), subprograma 1 (Aplicación de los instrumentos y procedimientos internacionales) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).

37. También corresponden al componente del programa y actividades siguientes de la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995:

Subprograma 1. Aplicación de los instrumentos y procedimientos internacionales

Actividades: 1. Cooperación internacional

a) Solución de controversias, misiones especiales, buenos oficios, determinación de hechos, servicios de socorro de emergencia y humanitario y servicios jurídicos:

i) Asistencia a relatores especiales, representantes u otras personas designadas (por temas y por países) que se ocupan de examinar las violaciones de derechos humanos y de investigar o determinar hechos sobre situaciones y casos acerca de los cuales se haya presentado información, y que informan a su vez a la Comisión de Derechos Humanos o a la Asamblea General.

C. Actividades necesarias para poner en práctica las solicitudes

38. Durante el año 1995, el Relator Especial haría cuatro viajes a Ginebra, cada uno de los cuales duraría cinco días laborables, para celebrar consultas en el Centro de Derechos Humanos, examinar documentación y otro material pertinente que se haya recibido, entrevistarse con representantes de gobiernos y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y preparar su informe. Asimismo haría un viaje a Nueva York en noviembre, que duraría cinco días laborables, a fin de presentar su informe a la Asamblea General.

39. El Relator Especial, acompañado de un funcionario del Centro de Derechos Humanos, realizaría tres visitas a la zona (Rwanda y países vecinos), cada una por un período de diez días.

40. Habría que asignar créditos a fin de prolongar los recursos aprobados en 1994 para la prestación de servicios sustantivos al Relator Especial, incluido un equipo de seis funcionarios de derechos humanos destacados sobre el terreno en Rwanda y dos secretarios de contratación local.

41. Se espera que las necesidades relacionadas con la aplicación del programa global de cooperación técnica en materia de derechos humanos, incluidos los servicios de asesoramiento en administración de justicia, se sufraguen con recursos extrapresupuestarios. A tal efecto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha lanzado un llamamiento para que se hagan aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos.

D. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

42. Los costos completos estimados del programa mencionado se desglosan como sigue:

Sección 21

(En dólares de los EE.UU.)

A. Gastos de viaje del Relator Especial

Cuatro viajes a Ginebra para celebrar consultas en el Centro de Derechos Humanos (5 días laborables cada vez)	14 000
Un viaje a Nueva York para presentar el informe a la Asamblea General (5 días laborables)	4 000
Tres misiones sobre el terreno a Rwanda y países vecinos (10 días laborables cada una)	13 000
Gastos generales (estimados en 500 dólares para cada misión sobre el terreno)	<u>1 500</u>
Total A	<u>32 500</u>

B. Gastos de viaje del personal del Centro de Derechos Humanos

Tres misiones sobre el terreno de un funcionario para acompañar al Relator Especial (10 días laborables cada una)	
Total B	<u>17 000</u>

C. Operación sobre el terreno

Personal supernumerario:

Diez meses de trabajo de seis funcionarios de categoría P-3 y dos funcionarios de servicios generales	490 000
<u>Varios</u>	<u>10 000</u>
Total C	<u>500 000</u>
Total general (A + B + C)	<u>549 500</u>

E. Posibilidades de absorción de los gastos

43. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó recursos adicionales por valor de 539.700 dólares en la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para 1994-1995 a fin de sufragar las necesidades adicionales resultantes de la resolución 1994/S-3/1 de la Comisión de Derechos Humanos, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su período extraordinario de sesiones de junio de 1994, en su decisión 1994/223 relativa a la designación del Relator Especial para Rwanda.

44. Los recursos mencionados cubren las necesidades para el período de julio de 1994 hasta fines de febrero de 1995. En consecuencia, no se han consignado recursos en el presupuesto por programas para 1994-1995 destinados a financiar las necesidades adicionales, por un monto de 549.500 dólares, relacionadas con la prórroga del mandato del Relator Especial por un año más. En esta etapa no se prevé que dichas necesidades puedan satisfacerse con los recursos consignados en la sección 21 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

F. Necesidades adicionales

45. En el caso de que el Consejo Económico y Social decida aprobar esta resolución, se calcula que serían necesarios 549.500 dólares adicionales en la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

G. Fondo para imprevistos

46. Por lo que respecta a la posibilidad de utilizar el fondo para imprevistos para la aplicación de esta resolución, véase el párrafo 48 infra.

II. RESUMEN

47. Las solicitudes contenidas en las resoluciones mencionadas darían lugar a necesidades adicionales por un total de 596.300 dólares en relación con la sección 21 (Derechos humanos) y 412.000 dólares en relación con la sección 25E (Servicios de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

Necesidades del Centro de Derechos Humanos (sección 21)

48. De conformidad con el procedimiento aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, en cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales que surjan como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se hayan previsto fondos en el presupuesto por programas. Con arreglo al mismo procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades adicionales sólo se pueden realizar si se reasignan recursos antes destinados a esferas de baja prioridad o si se modifican las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales tendrán que aplazarse hasta un bienio ulterior. No se han

identificado actividades para cancelar, diferir, reducir o modificar en relación con la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, a fin de tener en cuenta los mandatos nuevos o ampliados. En el caso de que no resulte posible sufragar los gastos relativos a estos mandatos con cargo al fondo para imprevistos, la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes quizá deba aplazarse, como se estipula en las pautas de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 42/211 de 21 de diciembre de 1987.

Costo de los servicios de conferencias (sección 25E)

49. Como se señaló antes, las necesidades de los servicios de conferencias ascienden a 412.000 dólares. Esta cifra se basa en el supuesto teórico de que no sería posible absorber ninguna parte de las necesidades de servicios de conferencias con la capacidad permanente de servicios de conferencias estipulada en la sección 25E del presupuesto por programas ya aprobado, y de que se requerirían recursos adicionales para personal supernumerario para las reuniones. La medida en que la capacidad permanente de la organización deba complementarse con personal supernumerario sólo podrá determinarse habida cuenta del calendario de conferencias para 1994-1995. Sin embargo, cabe observar que el nivel de recursos para personal supernumerario para reuniones del bienio 1994-1995 se estimó sobre la base de la experiencia anterior a fin de tener en cuenta no solamente las reuniones conocidas en el momento de la preparación del presupuesto sino también las reuniones que se autorizaran ulteriormente, siempre y cuando el número y la distribución de las reuniones y conferencias en el bienio 1994-1995 estuvieran en consonancia con la pauta de reuniones de años anteriores. Sobre esta base, se estima que no se necesitarían recursos adicionales en relación con la sección 25E del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA COMISION EN SU 51° PERIODO DE SESIONES

Documentos de distribución general

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/1	2	Programa provisional: nota del Secretario General
E/CN.4/1995/1/Rev.1	2	Programa: nota del Secretario General
E/CN.4/1995/1/Add.1, Add.1/Corr.1, Add.2 y 3	2	Anotaciones al programa provisional preparadas por el Secretario General
E/CN.4/1995/2- E/CN.4/Sub.2/1994/56	19	Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 46° período de sesiones
E/CN.4/1995/3	4	Nota verbal, de 18 de abril de 1994, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/4	12	Séptimo informe del Relator Especial, Sr. Tadeusz Mazowiecki, sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, presentado de conformidad con el párrafo 37 de la resolución 1994/72 de la Comisión: situación en Gorazde
E/CN.4/1995/5	11 y 25	Nota del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
E/CN.4/1995/5/Add.1	11	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/6- E/CN.4/Sub.2/1994/42	10	Nota verbal, de 10 de mayo de 1994, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/7 y Corr.1	12	Informe del Relator Especial, Sr. René Degni-Ségui, sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda, presentado de conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1994 S-3/1 de la Comisión
E/CN.4/1995/8- E/CN.4/Sub.2/1994/43	4	Carta, de fecha 4 de julio de 1994, dirigida al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Observador Permanente de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/9- E/CN.4/Sub.2/1994/44	10	Nota verbal, de 12 de julio de 1994, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente del Estado de Kuwait ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/10	12	Octavo informe del Relator Especial, Sr. Tadeusz Mazowiecki, sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, presentado de conformidad con el párrafo 37 de la resolución 1994/72 de la Comisión
E/CN.4/1995/11	8	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo acerca de su segundo período de sesiones
E/CN.4/1995/12	12	Informe del Relator Especial, Sr. René Degni-Ségui, sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda, presentado de conformidad con el párrafo 20 de la resolución S-3/1 de la Comisión
E/CN.4/1995/13	4	Nota verbal, de 17 de mayo de 1994, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/14	4	Nota verbal, de 27 de junio de 1994, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra



<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/15 y Corr.1	3	Informe de la experta independiente, Sra Mónica Pinto, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado de conformidad con la resolución 1994/58 de la Comisión
E/CN.4/1995/16	3	Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Togo
E/CN.4/1995/17	3	Informe del Presidente del grupo informal de trabajo de composición abierta convocado conforme a la decisión 1994/111 de la Comisión
E/CN.4/1995/18	3	Reunión técnica sobre el Año Internacional y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
E/CN.4/1995/19	4	Informe del Relator Especial, Sr. René Felber, sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, presentado de conformidad con la resolución 1993/2 A de la Comisión
E/CN.4/1995/20	4	Informe del Secretario General
E/CN.4/1995/21	4	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/22	4	Nota del Secretario General
E/CN.4/1995/23	5	Informe definitivo del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional
E/CN.4/1995/24	6	Informe sobre la misión a Sudáfrica de la Relatora Especial, Sra. Judith Sefi Attah, del 7 al 18 de noviembre de 1994
E/CN.4/1995/25 y Add.1 y 2	7	Informe del Secretario General preparado de conformidad con la resolución 1994/11 de la Comisión
E/CN.4/1995/26	8	Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1944/21, titulada "El derecho al desarrollo", de la Comisión
E/CN.4/1995/27	8	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo acerca de su tercer período de sesiones

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/28	9	Informe del Secretario General sobre la situación en la Palestina ocupada
E/CN.4/1995/29	9	Informe del Relator Especial, Sr. Enrique Bernales Ballesteros, sobre la cuestión de la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, presentado en cumplimiento de la resolución 1994/7 de la Comisión
E/CN.4/1995/30	10	Nota del Secretario General
E/CN.4/1995/31	10	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria
E/CN.4/1995/31/Add.1 y 2	10	Decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria
E/CN.4/1995/31/Add.3	10	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria: visita a Bhután
E/CN.4/1995/31/Add.4	10	<u>Idem</u> : visita a Viet Nam
E/CN.4/1995/32	10	Informe del Relator Especial, Sr. Abid Hussain, sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, presentado de conformidad con la resolución 1993/45 de la Comisión
E/CN.4/1995/33 y Add.1	10 a)	Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura
E/CN.4/1995/34	10 a)	Informe del Relator Especial, Sr. Nigel S. Rodley, presentado de conformidad con la resolución 1992/32 de la Comisión
E/CN.4/1995/34/Add.1 y Corr.1	10 a)	Informe del Relator Especial, Sr. Nigel S. Rodley, sobre su visita a la Federación de Rusia, presentado de conformidad con la resolución 1994/37 de la Comisión
E/CN.4/1995/35	10 b)	Informe del Secretario General

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/36	10 c)	Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias
E/CN.4/1995/37	10 c)	Informe del miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Sr. Manfred Nowak, presentado de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1994/72 de la Comisión: proceso especial sobre las personas desaparecidas en el territorio de la ex Yugoslavia
E/CN.4/1995/38 y Add.1	10 d)	Informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
E/CN.4/1995/39	10	Informe del Relator Especial, Sr. Param Kumaraswamy, sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores, y la independencia de los abogados, presentado de conformidad con la resolución 1994/41 de la Comisión
E/CN.4/1995/40	10	Informe actualizado del Secretario General sobre la detención de funcionarios internacionales y de sus familiares, preparado de conformidad con la resolución 1994/42 de la Comisión
E/CN.4/1995/41	10	Nota del Secretario General
E/CN.4/1995/42	11 a)	Informe preliminar de la Relatora Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, presentado de conformidad con la resolución 1994/45 de la Comisión
E/CN.4/1995/43	11	Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales
E/CN.4/1995/44 y Corr.1	11	Informe del Secretario General sobre arreglos regionales para promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, presentado de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1994/48 de la Comisión

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/45	11	Informe del Secretario General sobre las medidas internacionales e internas adoptadas para proteger los derechos humanos e impedir la discriminación en relación con el VIH y el SIDA
E/CN.4/1995/46 y Add.1	11	Informe del Secretario General sobre el desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, con inclusión de la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos
E/CN.4/1995/47	11	Nota de la secretaría
E/CN.4/1995/48	11	Informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, presentado de conformidad con la resolución 1994/54 de la Comisión
E/CN.4/1995/49	11 d)	Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y éxodos en masa
E/CN.4/1995/50	11 d)	Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis Deng, sobre los desplazados internos, presentado de conformidad con las resoluciones 1993/95 y 1994/68 de la Comisión
E/CN.4/1995/50/Add.1 y Corr.1	11 d)	Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis Deng, sobre los desplazados internos, presentado de conformidad con la resolución 1993/95 de la Comisión. Estudio de casos de desplazamiento: Colombia
E/CN.4/1995/50/Add.2	11 d)	<u>Idem</u> : Burundi
E/CN.4/1995/50/Add.3	11 d)	Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis Deng, sobre los desplazados internos, presentado de conformidad con la resolución 1993/95 de la Comisión: compilación de normas jurídicas
E/CN.4/1995/50/Add.4	11 d)	<u>Idem</u> : nota sobre la misión a Rwanda

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/51	11	Informe del Secretario General sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, presentado de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1993/51 de la Comisión
E/CN.4/1995/52	12	Informe del Relator Especial, Sr. Carl-Johan Groth, sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, presentado de conformidad con la resolución 1994/71 de la Comisión
E/CN.4/1995/53	12	Informe del Secretario General sobre la cooperación con representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, presentado de conformidad con la resolución 1994/70 de la Comisión
E/CN.4/1995/54 y Corr.1	12	Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, presentado de conformidad con la resolución 1994/72 de la Comisión: informe especial sobre los medios de comunicación
E/CN.4/1995/55	12	Informe del Representante Especial de la Comisión, Sr. Reynaldo Galindo Pohl, sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, presentado de conformidad con la resolución 1994/73 de la Comisión y la decisión 1994/263 del Consejo Económico y Social
E/CN.4/1995/56	12	Informe del Relator Especial, Sr. Max van der Stoel, sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq, presentado de conformidad con la resolución 1994/74 de la Comisión
E/CN.4/1995/57	12	Décimo informe del Relator Especial, Sr. Tadeusz Mazowiecki, sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, presentado de conformidad con el párrafo 37 de la resolución 1994/72 de la Comisión

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/58	12	Informe del Relator Especial, Sr. Gáspár Biró, sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, presentado de conformidad con la resolución 1994/79 de la Comisión
E/CN.4/1995/59	12	Informe del Relator Especial, Sr. Marco Tulio Bruni Celli, sobre la situación de los derechos humanos en Haití, presentado de conformidad con la resolución 1994/80 de la Comisión
E/CN.4/1995/60 y Add.1	12	Informe del Secretario General sobre las violaciones de los derechos humanos en la isla de Bougainville de Papua Nueva Guinea
E/CN.4/1995/61	12	Informe del Relator Especial, Sr. Bacre Waly N'diaye, sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, presentado de conformidad con la resolución 1994/82 de la Comisión
E/CN.4/1995/61/Add.1	12	Informe del Relator Especial, Sr. Bacre Waly N'diaye, sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, acerca de su misión efectuada a Indonesia y Timor oriental del 3 al 13 de julio de 1994
E/CN.4/1995/62	12	Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina
E/CN.4/1995/63	12	Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional
E/CN.4/1995/64	12	Informe definitivo del Relator Especial, Sr. Felix Ermacora, sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, preparado de conformidad con la resolución 1994/84 de la Comisión
E/CN.4/1995/65	12	Informe del Relator Especial, Sr. Yozo Yokota, sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, preparado de conformidad con la resolución 1994/85 de la Comisión

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/66	12	Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Burundi
E/CN.4/1995/67 y Corr.1	12	Informe del Relator Especial, Sr. Roberto Garretón, sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire, presentado de conformidad con la resolución 1994/87 de la Comisión
E/CN.4/1995/68	12	Informe del Relator Especial, Sr. Alejandro Artucio, sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guinea Ecuatorial, presentado de conformidad con la resolución 1994/89 de la Comisión
E/CN.4/1995/69	12 a)	Informe del Secretario General presentado de conformidad con la decisión 1994/110 de la Comisión
E/CN.4/1995/70	12	Informe del Relator Especial, Sr. René Degni-Ségui, sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda, presentado de conformidad con el párrafo 20 de la resolución S-3/1 de la Comisión
E/CN.4/1995/71	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/72	12	Informe del Secretario General sobre la situación en Timor oriental
E/CN.4/1995/73	13	Informe del Secretario General sobre la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y esfuerzos desplegados por la secretaría para promover la Convención
E/CN.4/1995/74	14	Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la bioética
E/CN.4/1995/75	14	Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en relación con los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales, preparado de conformidad con la decisión 1993/113 de la Comisión

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/76	15	Informe del Grupo de los Tres establecido con arreglo a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <u>Apartheid</u>
E/CN.4/1995/77	16	Informe del Secretario General
E/CN.4/1995/78	16	Informe del Sr. Maurice Glélé-Ahanhanzo, Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, presentado de conformidad con la resolución 1994/64 de la Comisión
E/CN.4/1995/78/Add.1	16	Informe del Sr. Maurice Glélé-Ahanhanzo, Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, sobre la misión realizada en los Estados Unidos de América del 9 al 22 de octubre de 1994, presentado de conformidad con las resoluciones 1993/20 y 1994/64 de la Comisión
E/CN.4/1995/79	17	Informe del Secretario General
E/CN.4/1995/80	17	Informe de Secretario General sobre la sucesión y adhesión de Estados a los tratados internacionales de derechos humanos
E/CN.4/1995/81	18	Informe del Secretario General sobre el inventario de todas las actividades de establecimiento de normas sobre derechos humanos llevadas a cabo en el plano internacional, preparado de conformidad con la resolución 1994/19 de la Comisión
E/CN.4/1995/82		[ <u>Signatura no utilizada</u> ]
E/CN.4/1995/83	19	Informe de la Presidenta del 46º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Sra. Judith Sefi Attah, preparado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1994/23 de la Comisión



<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/84	20	Informe del Secretario General
E/CN.4/1995/85	21	Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Albania, presentado de conformidad con la resolución 1994/57 de la Comisión
E/CN.4/1995/86		[ <u>Signatura no utilizada</u> ]
E/CN.4/1995/87 y Add.1	21	Informe del Representante Especial del Secretario General, Sr. Michael Kirby, sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, presentado de conformidad con la resolución 1994/61 de la Comisión
E/CN.4/1995/88	21	Informe del experto independiente, Sr. Pedro Nikken, sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, presentado de conformidad con la resolución 1994/62 de la Comisión
E/CN.4/1995/89	21	Informe del Secretario General sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, incluido el Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos
E/CN.4/1995/89/Add.1	21	Informe de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarios para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos: informe del Secretario General
E/CN.4/1995/90	21	Asistencia a Rumania en materia de derechos humanos: nota de la secretaría
E/CN.4/1995/90/Add.1	21	Informe sobre la evaluación del programa de Servicios de Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en Materia de Derechos Humanos para Rumania: nota de la secretaría
E/CN.4/1995/91 y Add.1	22	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/92	22	Informe del Secretario General

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/93	23	Informe del Grupo de Trabajo sobre su décimo período de sesiones
E/CN.4/1995/94	24 <u>b)</u>	Nota de la secretaría
E/CN.4/1995/95	24 <u>d)</u>	Informe del grupo de trabajo
E/CN.4/1995/96	24	Informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
E/CN.4/1995/97	24 <u>a)</u>	Informe del Secretario General
E/CN.4/1995/98	3 y 25	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
E/CN.4/1995/99 y Add.1	26	Informe del Secretario General, preparado de conformidad con la resolución 1993/84 de la Comisión
E/CN.4/1995/100	10	Informe del Secretario General sobre la reunión de un grupo de expertos sobre niños y menores detenidos: aplicación de las normas de derechos humanos, presentado de conformidad con la resolución 1993/80 de la Comisión
E/CN.4/1995/101	7	Informe del seminario sobre la miseria y la denegación de los derechos humanos: nota de la secretaría
E/CN.4/1995/102	15	Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <u>Apartheid</u>
E/CN.4/1995/103	20	Nota verbal, de fecha 21 de septiembre de 1994, transmitida al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/104		[ <u>Signatura no utilizada</u> ]

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/105	16	Contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
E/CN.4/1995/106	24 c)	Nota del Secretario General
E/CN.4/1995/107	12	Carta, de fecha 17 de octubre de 1994, dirigida al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/108	12	Carta, de fecha 2 de noviembre de 1994, dirigida al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/109	25	Nota de la secretaría
E/CN.4/1995/110	12	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/111	10 a) y 12	Informe conjunto del Relator Especial encargado de la cuestión de la tortura, Sr. Nigel S. Rodley, y del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Bacre Waly N'diaye, presentado de conformidad con las resoluciones 1994/37 y 1994/82 de la Comisión: visita de los Relatores Especiales a la República de Colombia del 17 al 26 de octubre de 1994
E/CN.4/1995/112	24	Informe del Secretario General sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños
E/CN.4/1995/113	11	Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos
E/CN.4/1995/114	8	Nota del Secretario General
E/CN.4/1995/115	3	Carta, de fecha 19 de octubre de 1994, dirigida a la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/116	19	Carta, de fecha 5 de enero de 1995, dirigida a la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Noruega y el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Finlandia
E/CN.4/1995/117	12	Carta, de fecha 29 de noviembre de 1994, dirigida al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/118	12	Carta fechada en enero de 1995, dirigida al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/119	19	Observaciones al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: nota de la Organización Internacional del Trabajo
E/CN.4/1995/120	19	Protección del patrimonio de los pueblos indígenas: nota de la Oficina Internacional del Trabajo
E/CN.4/1995/121	17	Carta, de fecha 31 de enero de 1995, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el encargado de negocios interino de la República de Croacia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/122	17	Carta, de fecha 1º de febrero de 1995, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Eslovenia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/123	22	Nota verbal, de fecha 4 de enero de 1995, transmitida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	
E/CN.4/1995/124	7 y 8	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/125	7 y 16	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/126	12 y 20	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/127	7, 12 y 24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/128	12 y 20	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/129	24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/130	18	Carta, de fecha 10 de enero de 1995, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Embajador de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/131	7, 8, 12 y 25	Carta, de fecha 10 de enero de 1995, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Embajador de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/132	20	Carta, de fecha 10 de enero de 1995, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Embajador de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/133	10, 12 y 20	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/134	20	Nota verbal, de 16 de enero de 1995, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/135	24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/136	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/137	7	<u>No se ha distribuido en español</u> ]

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/138	12	Nota verbal, de 19 de enero de 1995, transmitida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/139	12	Carta, de fecha 6 de febrero de 1995, dirigida a la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Georgia ante las Naciones Unidas
E/CN.4/1995/140	12	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/141	19	Nota verbal, de 18 de enero de 1995, transmitida al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Dinamarca ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/142	12	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/143	12	Nota de la secretaría
E/CN.4/1995/144	12	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/145	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/146	25	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/147	11 a)	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/148	12	Carta, de fecha 13 de febrero de 1995, dirigida al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Myanmar ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/149	22	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/150	12	Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, presentado de conformidad con la resolución 49/197 de la Asamblea General
E/CN.4/1995/151	24	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/152	10 c) y 12	<u>Idem</u>

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/153	12 y 20	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/154	10	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/155	10	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/156	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/157	21	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/158	16	Carta, de fecha 3 de marzo de 1995, dirigida al Sr. Maurice Glélé-Ahanhanzo, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia por la Jefa de la delegación de los Estados Unidos de América ante la Comisión en su 51º período de sesiones
E/CN.4/1995/159	19 a)	Nota de la secretaría
E/CN.4/1995/160	12	Carta, de fecha 6 de marzo de 1995, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica, Representante Permanente de Marruecos ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
E/CN.4/1995/161 a E/CN.4/1995/168	12	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/169	17	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/170 a E/CN.4/1995/175	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/SR.1 a 64 a/ y E/CN.4/1995/SR.1 a 64/Corrigendum		Actas resumidas de las sesiones del 51º período de sesiones de la Comisión y correcciones consolidadas
<u>Documentos de distribución limitada b/</u>		
E/CN.4/1995/L.1	27	Nota del Secretario General
E/CN.4/1995/L.2	9	Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, China, Cuba, Egipto, Indonesia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, Sudán, Túnez y Yemen: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.3	4	Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, China, Cuba, Egipto, Indonesia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, Sudán, Túnez y Yemen: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.4	4	Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Sudán, Túnez, Viet Nam y Yemen: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.4/Rev.1	4	Argelia, Bahrein, Bangladesh, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Viet Nam y Yemen: proyecto de resolución revisado
E/CN.4/1995/L.5	6	Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Checa, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Togo, Túnez y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.6	7	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución retirado



<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.7	4	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Egipto, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.8	5	Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Madagascar, Malta, Mauricio, Mauritania, Marruecos, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Togo, Túnez, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.9	15	Alemania, Angola, Argelia, Austria, Benin, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Nigeria, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Togo, Túnez, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.10 y Add.1 a 23	28	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones
E/CN.4/1995/L.11 y Add.1 a 11	28	<u>Idem</u>

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.12	9	Angola, Costa Rica, Cuba, Guatemala, India, Nicaragua y Nigeria: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.13	9	Albania, Alemania, Angola, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chipre, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Madagascar, Malta, Mauricio, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Togo y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.14	24 b)	Filipinas: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.15	13	Filipinas: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.15/Rev.1	13	Bangladesh, Camerún, Chile, Chipre, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Haití, Indonesia, Iraq, México, Nepal, Pakistán, Perú, Sri Lanka, Zimbabwe: proyecto de resolución revisado
E/CN.4/1995/L.16	9	Proyecto de resolución presentado por el Presidente
E/CN.4/1995/L.17	16	Angola, Brasil, Camerún, Chile, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Nigeria, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.18	7	Angola, Benin, Cuba, Irán (República Islámica del), Iraq, Nepal, Nigeria, República Arabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Venezuela y Viet Nam: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.18/Rev.1	7	[ <u>Los mismos patrocinadores</u> ], Egipto, Filipinas, Guinea-Bissau, Haití, Jamahiriya Arabe Libia y Madagascar: proyecto de resolución revisado
E/CN.4/1995/L.19	17	Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Madagascar, Mauricio, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.20	17	Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Bélgica, Canadá, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Italia, Letonia, Mauricio, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Sudáfrica y Ucrania: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.21	13	Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Madagascar, Marruecos, Mauritania, México, Nigeria, Nicaragua, Perú, Portugal, Sri Lanka, Túnez, Turquía y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.22	7	Cuba, Ecuador, El Salvador, India, Iraq, Kenya, Mauritania, Nicaragua, Nigeria, Perú, República Popular Democrática de Corea, Uruguay y Viet Nam: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.22/Rev.1	7	[ <u>Los mismos patrocinadores</u> ], Argelia, Angola, Colombia, Guinea-Bissau, Haití, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución revisado

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.23	16	Albania, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, China, Cuba, Haití, Israel, México, Nepal, República de Corea, República Dominicana y Turquía: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.24	7	Alemania, Angola, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Túnez y Ucrania: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.25	7	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Burundi, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Italia, México, Nigeria, Portugal, República Checa, Senegal, Suiza y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.26 y Rev.1 y 2	12	Cuba: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.27	8	Afganistán, Angola, Argelia, Bangladesh, Bhután, Camerún, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Irán, (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, República Arabe Siria, República Democrática Popular de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.28	18	Alemania, Angola, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Chile, Dinamarca, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Haití, Hungría, India, Islandia, Italia, Liechtenstein, Malasia, Mauricio, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.29	11	El Salvador, Filipinas, Nicaragua, Polonia y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.30	21	Nicaragua: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.30/Rev.1	21	[ <u>El mismo patrocinador</u> ], Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Honduras, Paraguay y República Dominicana: proyecto de resolución revisado
E/CN.4/1995/L.31	22	Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.32	20	Albania, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Benin, Brasil, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Finlandia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, Letonia, Liechtenstein, Malawi, Mauricio, Nicaragua, Noruega, Polonia, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza, Ucrania y Venezuela: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.33	19	Alemania, Australia, El Salvador, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Italia, Noruega, Polonia, Sudáfrica, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.34	16	Cuba: proyecto de enmienda al proyecto de decisión 1 recomendado para su aprobación por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías titulado "Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas y conexas de intolerancia"
E/CN.4/1995/L.35	11	Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.36		[ <u>Signatura no utilizada</u> ]
E/CN.4/1995/L.37	19	Bélgica, Bolivia, Camerún, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guinea-Bissau, Honduras, Irlanda, Myanmar, Nigeria, Perú, República de Corea, República Dominicana y Senegal: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.38	19	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Madagascar, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Senegal, Suecia y Ucrania: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.39	19	Australia, Bélgica, Canadá, Filipinas, Francia, Grecia, Irlanda, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, República de Corea y Rumania: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.40	10	Japón: proyecto de enmienda al proyecto de decisión 9 recomendado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a la Comisión para su aprobación
E/CN.4/1995/L.41	19	Australia, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Perú y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.42	19	Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nicaragua, Países Bajos, República Dominicana, Rumania y Sudáfrica: proyecto de decisión

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.43	10 d)	Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Côte d'Ivoire, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.44	10	Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Kuwait, Letonia, Nicaragua, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Sudáfrica, Suecia, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.45	19	Armenia, Australia, Bélgica, Benin, Bolivia, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Islandia, Italia, Kenya, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Portugal y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.46	19	Argelia, Australia, Canadá, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Iraq, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Letonia, Nicaragua, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Turquía y Venezuela: proyecto de resolución



<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.47	14	Argelia, Angola, Bangladesh, Benin, Camerún, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Líbano, Liberia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudán, Togo, Túnez, Uruguay, Zaire, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.48	12	Guinea-Bissau, Islas Salomón y Nigeria: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.49	21	Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, México, Nicaragua, Noruega, Perú, República Dominicana y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.50	10 c)	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Austria, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Malasia, Marruecos, Noruega, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Senegal, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Yemen: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.51	10	Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Senegal, Suecia, Suiza, Turquía y Uruguay: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.52	10	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.53	10	Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Mauricio, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.54	10	Alemania, Australia, Austria, Benin, Bulgaria, Camerún, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Suecia, Turquía y Ucrania: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.55	10	Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Eslovaquia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Madagascar, Nepal, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Senegal, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.56	10	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Benin, Bulgaria, Canadá, Chile, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Haití, Honduras, Hungría, Italia, Irlanda, Japón, Letonia, Liechtenstein, Madagascar, Nicaragua, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.57	10	Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bulgaria, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Francia, Ghana, Haití, Filipinas, Finlandia, Honduras, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Madagascar, Mauricio, Nueva Zelanda, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza y Uruguay: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.58	11	Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Sri Lanka, Turquía, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.59	11	Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Camerún, Chile, Chipre, Costa Rica, El Salvador, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Israel, Madagascar, Nepal, Nicaragua, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, Sudáfrica, Suecia y Zimbabwe: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.60	11	Angola, China y Cuba: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.61	19	Armenia, Australia, Bolivia, Canadá, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, México, Noruega y Nueva Zelanda: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.62	19	Armenia, Australia, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, México, Noruega, Nueva Zelanda y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.63	11	Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Canadá, Croacia, El Salvador, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Francia, Honduras, Hungría, Israel, Japón, Letonia, Malta, Nicaragua, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Togo, Ucrania, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.64	11	Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jordania, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.65	11	Afganistán, Australia, Bangladesh, Canadá, Filipinas, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, República Arabe Siria, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica y Tailandia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.66	21	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia: proyecto de resolución retirado
E/CN.4/1995/L.67	11	Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Argentina, Australia, Austria, Benin, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Haití, Hungría, India, Irlanda, Italia, Madagascar, México, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Túnez, Ucrania y Uruguay: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.68	11	Australia, Austria, Canadá, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Letonia, Malawi, México, Mongolia, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Senegal y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.69	11	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega,

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
		Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.70	11	Alemania, Australia, Austria, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.71	21	Angola, Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea-Bissau, Malawi, Mauritania, Nigeria, Senegal, Togo y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.72	21	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Senegal, Suecia, Suiza y Ucrania: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.73	14	Francia: proyecto de decisión
E/CN.4/1995/L.74	12	Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Irlanda, Japón, Kuwait, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.75	11 a)	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza y Uruguay: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.76	12	Argelia, Bahrein, Bangladesh, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, Sudán, Túnez y Yemen: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.77	21	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Federación de Rusia, Grecia, Guatemala, India, Israel, Malawi, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.78	25	Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Benin, Brasil, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia,

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
		Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mauritania, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Ucrania, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.79	21	Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.80	11	Angola, Argelia, Bolivia, Brasil, Camerún, China, Cuba, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, República Arabe Siria, República Democrática Popular de Corea, Sudáfrica, Sudán, Venezuela, Yemen y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.81	11 d)	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Perú, Portugal, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza y Uruguay: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.82	26	Alemania, Austria, Canadá, Hungría y Países Bajos: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.82/Rev.1	26	[ <u>Los mismos patrocinadores</u> ], Costa Rica, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suecia: proyecto de resolución revisado
E/CN.4/1995/L.83	11	Angola y Cuba: proyecto de resolución



<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.84	11 d)	Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Benin, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza y Uruguay: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.85	21	Alemania, Australia, Canadá, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón y Nueva Zelanda: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.86	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Dominicana, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.87	12	Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Egipto, Irán (República Islámica del), Malasia, Marruecos, Pakistán, Turquía y Yemen: proyecto de resolución retirado
E/CN.4/1995/L.88	12	Alemania, Bulgaria, Croacia, Estados Unidos de América, Hungría, Noruega y Polonia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.88/Rev.1	12	Albania, Alemania, Australia, Austria, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, Croacia, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Gambia, Hungría, Indonesia, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Qatar, República Checa, Senegal, Túnez y Turquía: proyecto de resolución revisado

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.89	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.90	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.91	12	Alemania, Angola, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.92	25	Cuba: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.93	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Mauricio, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.94	12	Bélgica, España, Irlanda y Portugal: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.94/Rev.1	12	Alemania, Angola, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia,

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
		Guinea-Bissau, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mauritania, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suecia, Suiza, Togo, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución revisado
E/CN.4/1995/L.95	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, México, Nicaragua, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.96	12	Costa Rica, Países Bajos, Suiza, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.97	14	Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Camerún, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Polonia, República Checa, Rumania y Senegal: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.98	23	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez y Ucrania: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.99	12	Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Irán (República Islámica del), Malasia, Marruecos, Pakistán, Senegal, Turquía y Yemen: proyecto de resolución retirado

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.100	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suecia: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.101	12	Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.102	12	Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Madagascar, Malta, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Senegal, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.103	24 d)	Australia, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Francia, Gambia, Guatemala, Irlanda, Marruecos, México, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Perú, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sudáfrica y Venezuela: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.104	12	Proyecto de resolución presentado por el Presidente

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.105	24	Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, México, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.106	21	Países Bajos: proyecto de enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.30, retirado
E/CN.4/1995/L.107	12	Albania, Alemania, Angola, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kenya, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Senegal, Suecia y Suiza: proyecto de resolución
E/CN.4/1995/L.108	12	Australia, Austria, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Haití, Hungría, Italia, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Dominicana Suecia y Suiza: proyecto de resolución

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/L.109	11	Cuba: proyecto de enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.75
E/CN.4/1995/L.110	18	India: proyecto de enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.28, retirado
E/CN.4/1995/L.111	12	Federación de Rusia: proyecto de enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.99, retirado
E/CN.4/1995/L.112	14	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia: proyecto de enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.47

Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales

<u>Signatura</u>		<u>Tema del programa</u>
E/CN.4/1995/NGO/1	26	[No se ha distribuido en español]
E/CN.4/1995/NGO/2	26	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/3	10 y 12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/4	24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/5	11 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/6	10 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/7	8	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/8	11 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/9	23	Exposición escrita presentada por la Comisión Andina de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría II
E/CN.4/1995/NGO/10	21	Exposición escrita presentada por la Federación Internacional de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría II

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	
E/CN.4/1995/NGO/11	22	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/NGO/12	19 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/13	17	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/14	20	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/15	24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/16	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/17	16	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/18	20	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/19	10, 12 y 16	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/20	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/21	9 y 12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/22	11 d	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/23	10	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/24	12	Exposición escrita presentada por la Federación Internacional de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultativa de la Categoría II
E/CN.4/1995/NGO/25	22	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/NGO/26	20	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/27	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/28	11 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/29	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/30	22	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/31	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/32	7 y 8	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/33	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/34		[ <u>Signatura no utilizada</u> ]

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	
E/CN.4/1995/NGO/35	22	[ <u>No se ha distribuido en español</u> ]
E/CN.4/1995/NGO/36	13	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/37	10	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/38	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/39	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/40	19	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/41	19	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/42	10 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/43	24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/44	10	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/45	11 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/46	11 d	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/47	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/48	19 a	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/49	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/50	24	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/51	25	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/52	12	<u>Idem</u>
E/CN.4/1995/NGO/53	24	<u>Idem</u>

-----

---

a/ Las actas resumidas de las sesiones privadas [36<sup>a</sup> y 37<sup>a</sup>] fueron objeto de distribución reservada.

b/ Entre los patrocinadores de los proyectos de resolución, decisión o enmienda, figuran los que se sumaron a los autores después de la distribución del documento.